

ANTICIPA FERIADO AÑO 2021.-

LOTA, 03 de Noviembre 2021.-

DECRETO N° 2841 ©.-/

Vistos:

a) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 03.11.2021, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) IRIS GONZALEZ CONTRERAS, Administrativo, Grado 13° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2021 a contar del 20.12 al 31.12.2021 (10 días hábiles).-

b) Lo señalado en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

d) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **ANTICIPACE** el Feriado legal del (a) funcionario (a) don (a) **IRIS GONZALEZ CONTRERAS**, Administrativo, grado 13° EMR., para el período comprendido entre el 13.12 al 24.12.2021, reincorporándose a sus labores habituales el día 27.12.2021.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

AICR/amp.-

Distribución:

- Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- OFICINA TRANSPARENCIA
- SIAPER
- Archivo.-